

En Buenos Aires, a los <sup>15</sup> días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Eduardo A. Ortíz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. Chute, Don Marco Aurelio Risolía, Don Luis Carlos Cabral y // Don José F. Bidau,

Consideraron:

Que según resulta del oficio de 9 del corriente del Señor Presidente de la Sala VI de la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz, las tareas de limpieza y desinfección a efectuarse en el edificio de / la calle 25 de Mayo 245 -oportunamente autorizadas por esta Corte Suprema- se llevarán a cabo el 17 del mes en curso.-

Que teniendo en cuenta lo expresado en el referido oficio respecto de la imposibilidad de la permanencia de personal y público / en el mencionado edificio mientras se desarrollan dichas tareas, corresponde disponer feriado judicial para las oficinas de las Cámaras Nacionales de Apelaciones de Paz y en lo Penal Económico y de las Secretarías de Registro de Enrolados de la Capital Federal y Registro Nacional de Enrolados, que funcionan en dicho inmueble.-

Resolvieron:

1º) Declarar -en uso de las atribuciones conferidas por el art. 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial el día 17 del mes en curso para las dependencias del Poder Judicial mencionadas en el último considerando.-

2º) Hacer saber la presente Acordada -a sus efectos- a las Cámaras Nacionales de Apelaciones de Paz y en lo Penal Económico, al Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado N° 1 y al encargado del edificio referido.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

*E. S. Ortíz Basualdo*

*Roberto E. Chute*

*M. A. Risolía*

*J. F. Bidau*

*L. C. Cabral*

*(Señor J. F. Bidau)*